

VISTO:

Los pedidos realizados por las Direcciones de Escuela de Geología y de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos solicitan la adquisición de equipos de informática, por un monto total estimado de Pesos Cuarenta y nueve mil cien (\$ 49.100,00).

Que se invitaron a participar a las siguientes firmas comerciales: "Netco S.R.L."; "Tecnograf S.A."; "Primer Mundo"; "E-Proveed de Andrea P. Torrez"; "Compunoa" y "Jorge M. Daroca".

Que cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, se recibieron cotizaciones únicamente de las firmas "Netco S.R.L."; "Jorge M. Daroca"; "E-Proveed de Andrea P. Torrez" y "Tecnograf S.A.".

Que a fs 35 y 36 las Unidades requirentes emiten opinión sobre las ofertas presentadas.

Que cumplidas las instancias previas y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1023/01, Artículo 147 del Decreto 893/12 y el Artículo 2° del ANEXO I de la Resolución del Consejo Superior N° 450/12, corresponde aprobar como procedimiento de selección el de Contratación Directa Por Trámite Simplificado adjudicando a las firmas - TECNOGRAF S.A. - CUIT N° 33-68124698-9 - con domicilio en La Florida 565 - Ciudad - los items 1 - 3 - 5 y 6, por la suma total de Pesos Treinta y siete mil novecientos setenta y cinco (\$ 37.975,00); E-PROVEED de Andrea P. Torrez - CUIT N° 27-24636562-3 - con domicilio en Alvarado 231 - Ciudad - los items 2 y 4 por la suma total de Pesos Once mil novecientos cincuenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 11.957,62).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la presente compra el de CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 01/13 - FCN -, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente CONTRATACIÓN DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 01/13-FCN y por la suma total de Pesos Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos con sesenta y dos centavos (\$ 49.932,62), a las firmas que a continuación se detallan:

- TECNOGRAF S.A. - CUIT N° 33-68124698-9 - con domicilio en La Florida 565 - Ciudad -

los items 1 - 3 - 5 y 6, por la suma total de Pesos Treinta y siete mil novecientos setenta y cinco (\$ 37.975,00), por las razones expresadas precedentemente.

- E-PROVEED de Andrea P. Torrez - CUIT N° 27-24636562-3 - con domicilio en Alvarado 231 - Ciudad - los items 2 y 4 por la suma total de Pesos Once mil novecientos cincuenta y siete con sesenta y dos centavos (\$ 11.957,62), por las razones expresadas precedentemente.

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

TECNOGRAF S.A.	\$ 37.975,00
E-PROVEED	<u>\$ 11.957,62</u>
Total:	<u>\$ 49.932,62</u>

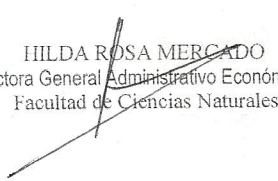
Son Pesos Cuarenta y nueve mil novecientos treinta y dos con sesenta y dos centavos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior a los fondos correspondientes a funcionamiento de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 47.365,62 a la Partida Presupuestaria 4.3.6: Equipos para computación.
- \$ 2.567,00 a la Partida Presupuestaria 4.8.1: Programas de computación.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos, posteriormente archívese según lo establece la Resolución R-1437-04.-

fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc.Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVIĆ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales